



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE FINANZAS DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00812/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La resolución N°6 y N° 7 del 2019 de la CGR. El Anexo N°002, de fecha 25 de abril de 2024, de doña Tamara Yvet Tejerina Vilte, C.I. 19.825.776-1, Psicopedagoga en la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE la aprobación del Anexo N° 002 de fecha 25 de abril de 2024, correspondiente a doña Tamara Yvet Tejerina Vilte, C.I. N° 19.825.776-1, pasando a formar parte del presente decreto:

PRIMERO: MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRIMITIVO

Las partes estipulan que se modificarán las siguientes cláusulas al contrato primitivo de la funcionaria , aprobado mediante Decreto de Registro N°01074/2022 de fecha 08 de julio de 2022 y su anexo 001, aprobado mediante el decreto alcaldicio registro N°655/2023 .

SEGUNDO: El funcionario se compromete y obliga a realizar funciones como PSICOPEDAGOGA - ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, en la Escuela Básica San Pedro de Atacama, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y consecuentemente a realizar todas aquellas actividades, funciones, labores y/o servicios que emanen de la naturaleza de su empleo o cargo, sea que directa o indirectamente ello se disponga por Ley, por Reglamento Interno del Departamento o por el Alcalde de la comuna.

TERCERO: Conforme a la normativa vigente las remuneraciones de los funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, deben experimentar cada año el reajuste dispuesto en la ley de presupuesto Anual, conforme al porcentaje que allí se disponga.

CUARTO: En relación a la cláusula anterior, las partes vienen a dejar constancia que, a partir del mes de diciembre de 2023, se reajusta su remuneración en un 4,3% acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto Anual para el año 2024.

QUINTO: Modifíquese la cláusula SEXTA del contrato primitivo, por lo siguiente:
Amplíese el plazo de duración del contrato de trabajo a **INDEFINIDO**.

SEXTO: La personería de don JUSTO ZULETA SANTANDER, para actuar en representación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, emana del Acta de proclamación de Tribunal Electoral Regional de fecha 24 de junio de 2021, cuya constancia se deja en Decreto Exento N°1.604 de fecha 29 de junio de 2021 y; que no se inserta, por ser conocida por las partes.

Firman las partes en señal de aceptación en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y uno de la trabajadora.

2.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines que correspondan.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- ARCHÍVESE para control posterior la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo 002 Tamara Tejerina	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/VAC/MGM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21646423&hash=02bea>